

## **El Gobierno asigna 304 millones a los Ayuntamientos para que abonen sus deudas pendientes con proveedores**

Astelehena, 11 de maiatza de 2026

- **La medida cumple el doble objetivo de mejorar la situación financiera de los municipios y, al mismo tiempo, apoyar a las empresas pymes y autónomos que actúan como proveedores de la administración**
- **Este mecanismo se vuelve a activar para continuar mejorando el periodo medio de pago a proveedores y sigue la línea de trabajo que ha llevado a que la Comisión Europea cerrara recientemente el procedimiento de infracción abierto a España tras constatar una mejora en los plazos de pago**
- **Además, la CDGAE ha aprobado destinar 500 millones del Fondo de Financiación a Entidades Locales para atender las actuaciones que realizaron los Ayuntamientos afectados por las inundaciones registradas a inicios de año en Andalucía y Extremadura**

El Ejecutivo, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), ha aprobado la asignación para 2026 de los importes necesarios para atender las obligaciones pendientes de pago de determinadas Entidades Locales con sus proveedores, por un total de 304 millones de euros.

El acuerdo aprobado contempla los requisitos necesarios para acogerse a esta medida, el procedimiento aplicable y la asignación que tendrá este Mecanismo de Pago a Proveedores (MPP).

Dicho mecanismo consistirá en la suscripción de préstamos que irán con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, como ya se ha hecho en anteriores ejercicios, por un importe total máximo de 304 millones de euros.

El Gobierno siempre ha mostrado su compromiso con la suficiencia financiera de las

Entidades Locales y con la reducción del periodo medio de pago a proveedores y ha puesto en marcha en los últimos años diversos mecanismos para afrontar las diversas situaciones financieras de estas administraciones, que también se vieron afectadas por la crisis derivada de la COVID-19 y de la invasión de Ucrania.

Esas medidas han permitido que recientemente la Comisión Europea comunicara al Ministerio de Hacienda que ha cerrado el procedimiento de infracción abierto a España tras constatar una mejora en los plazos de pago a proveedores en el conjunto de las administraciones. Ese expediente estaba abierto desde 2015 por incumplimiento de la Directiva de Morosidad en Operaciones Comerciales.

Por otra parte, el pasado 2 de febrero la CDGAE autorizó la distribución ordinaria de las necesidades financieras de los Ayuntamientos para 2026, con cargo al citado Fondo de Financiación a Entidades Locales, así como la financiación de las deudas de determinados municipios con los acreedores públicos, por un importe máximo de 360 millones de euros.

## **El Mecanismo**

El Mecanismo de Pago a Proveedores aprobado este lunes vuelve a contemplar un régimen voluntario y otro obligatorio a la hora de financiar las obligaciones pendientes de pago de determinadas Entidades Locales con sus proveedores.

Así, los municipios que presenten de manera reiterada en los últimos trimestres un Periodo Medio de Pago superior a 60 días, y cuya mejora de datos tenga un mayor impacto en la reducción del PMP global del subsector, estarán obligados a acogerse al mecanismo, mientras que a otro grupo de entidades se les ofrece la posibilidad de acogerse a la medida de manera voluntaria. En total, sumando las entidades que están obligadas a acogerse y las que podrían acogerse voluntariamente, el número de Ayuntamientos beneficiarios ascendería a 206.

En el caso de las entidades que se deben acoger de manera obligatoria, el mecanismo afectaría a 26 Ayuntamientos por un importe máximo a financiar de 206,5 millones de euros.

En este supuesto, se atenderán las obligaciones pendientes de pago que los Ayuntamientos comuniquen a través de la plataforma disponible en la Agencia Tributaria. Además, los proveedores afectados podrán aceptar el cobro mediante ese procedimiento, renunciando a la percepción de intereses y otros conceptos. En el caso de que no acepten acogerse a este procedimiento, seguirán manteniendo sus derechos de cobro, si bien no podrán ser cubiertos por el Fondo de Financiación a Entidades Locales y serán atendidos por los propios medios de los Ayuntamientos.

Con posterioridad a esa comunicación, los Ayuntamientos podrán formalizar un préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, siempre que aprueben un plan de ajuste, que deberá contar con el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Esa formalización de préstamos se realizará con la fecha límite de 29 de julio de 2026.

### **Adhesión voluntaria**

En cuanto a las Entidades Locales que pueden solicitar de manera voluntaria la financiación de sus facturas pendientes de pago con proveedores, en ese caso se podrán adherir aquellas que hayan registrado un incremento puntual del PMP en el último trimestre de 2025, hasta superar los 90 días.

En esta ocasión, se cifra en 180 las Entidades Locales que podrían solicitar acogerse a la medida, por un máximo total de 97,6 millones de euros.

En el caso de los Ayuntamientos que se pueden adherir voluntariamente también deberán presentar un plan de ajuste con valoración favorable del Ministerio de Hacienda, para formalizar un préstamo con el Fondo de Financiación. A continuación, deberán facilitar información de las obligaciones pendientes de pago en la plataforma de la Agencia Tributaria.

También en este supuesto los proveedores podrán aceptar que se les abonen las facturas pendientes mediante ese mecanismo, en los mismos términos antes citados. En este caso, las órdenes de pago a los proveedores que acepten este procedimiento de cobro deberán aprobarse con el límite de 25 de septiembre de 2026.

### **Condiciones financieras**

El acuerdo aprobado por la CDGAE también contempla las condiciones financieras, que establece que no se aplicará periodo de carencia alguno. Además, el periodo de amortización comenzará en octubre de 2027 hasta octubre de 2041, ambos inclusive.

Este mecanismo se ha puesto en marcha desde hace varios años para conseguir un pago a los proveedores de las Entidades Locales más ágil y lograr cancelar las obligaciones pendientes de pago más antiguas de los Ayuntamientos que tengan un plazo de pago a proveedores superior a los 30 días, el máximo establecido por ley.

Entidades Locales afectadas por las inundaciones de inicios de año

Asimismo, en este acuerdo de la CDGAE se ha aprobado además destinar 500 millones de euros del Fondo de Financiación a Entidades Locales para atender necesidades extraordinarias derivadas de actuaciones que realicen los Ayuntamientos para paliar los

efectos de las inundaciones registradas a inicios de año en Andalucía y Extremadura, en aplicación del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.

En concreto, las cantidades que se asignen con cargo al compartimento Fondo de Ordenación del citado Fondo de Financiación podrán financiar gastos corrientes y de capital que se deriven de las actuaciones que realicen los municipios para paliar los efectos de los temporales.

Asimismo, los importes que se asignen al Fondo de Impulso Económico podrán financiar proyectos de inversión necesarios para paliar los efectos de la catástrofe.

El procedimiento se iniciará con la presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales, que no podrán incluir actuaciones o inversiones que estén financiadas por otras vías, con el fin de evitar una doble financiación.

Esta medida reitera el compromiso del Gobierno con la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales, con medidas tanto de carácter ordinario como medidas extraordinarias y adicionales para hacer frente tanto a los problemas financieros que puedan tener los consistorios como a circunstancias excepcionales. Es el caso de diversas inclemencias meteorológicas, como la DANA o la sucesión de borrascas.

Esta es la relación de municipios incluidos obligatoriamente en el Mecanismo de Pago a Proveedores en 2026:

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
<b>Andalucía</b>	Cádiz	Jerez de la Frontera
<b>Andalucía</b>	Cádiz	Puerto de Santa María (El)
<b>Andalucía</b>	Jaén	Jaén
<b>Andalucía</b>	Málaga	Vélez-Málaga
<b>Cataluña</b>	Barcelona	Badalona
<b>Comunidad de Madrid</b>	Madrid	Parla
<b>Galicia</b>	Coruña, A	Santiago de Compostela
<b>Andalucía</b>	Almería	Carboneras
<b>Andalucía</b>	Almería	Garrucha
<b>Andalucía</b>	Cádiz	Arcos de la Frontera

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
<b>Andalucía</b>	Cádiz	Barbate
<b>Andalucía</b>	Cádiz	Rota
<b>Andalucía</b>	Cádiz	Vejer de la Frontera
<b>Andalucía</b>	Granada	Maracena
<b>Andalucía</b>	Sevilla	Gilena
<b>Andalucía</b>	Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)
<b>Castilla-La Mancha</b>	Toledo	Seseña
<b>Castilla-La Mancha</b>	Toledo	Ugena
<b>Cataluña</b>	Tarragona	Camarles
<b>Comunitat Valenciana</b>	Alicante/Alacant	Ibi
<b>Comunitat Valenciana</b>	Valencia/València	Alboraia/Alboraya
<b>Galicia</b>	Coruña, A	Cambre
<b>Galicia</b>	Coruña, A	Culleredo
<b>Galicia</b>	Coruña, A	Mugardos
<b>Galicia</b>	Ourense	Verín
<b>Región de Murcia</b>	Murcia	Mazarrón

Esta es la relación de municipios que podrán adherirse de forma voluntaria en el Mecanismo de Pago a Proveedores en 2026:

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Andalucía	Almería	Abla
Andalucía	Almería	Cuevas del Almanzora
Andalucía	Almería	Oria
Andalucía	Cádiz	Benalup-Casas Viejas
Andalucía	Cádiz	Bornos
Andalucía	Cádiz	Prado del Rey

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Andalucía	Cádiz	Puerto Serrano
Andalucía	Granada	Benalúa
Andalucía	Granada	Cádiar
Andalucía	Granada	Cogollos de Guadix
Andalucía	Granada	Cogollos de la Vega
Andalucía	Granada	Cúllar Vega
Andalucía	Granada	Iznalloz
Andalucía	Granada	Láchar
Andalucía	Granada	Lanjarón
Andalucía	Granada	Malahá (La)
Andalucía	Granada	Órgiva
Andalucía	Granada	Píñar
Andalucía	Granada	Rubite
Andalucía	Huelva	Hinojos
Andalucía	Huelva	Manzanilla
Andalucía	Huelva	Minas de Riotinto
Andalucía	Huelva	Nerva
Andalucía	Huelva	Niebla
Andalucía	Huelva	Palma del Condado (La)
Andalucía	Huelva	Paterna del Campo
Andalucía	Huelva	Villalba del Alcor
Andalucía	Jaén	Carolina (La)
Andalucía	Jaén	Noalejo
Andalucía	Jaén	Orcera
Andalucía	Jaén	Sabiote
Andalucía	Jaén	Sorihuela del Guadalimar

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Andalucía	Málaga	Arriate
Andalucía	Málaga	Campillos
Andalucía	Málaga	Colmenar
Andalucía	Málaga	Fuente de Piedra
Andalucía	Málaga	Gaucín
Andalucía	Málaga	Moclinejo
Andalucía	Málaga	Mollina
Andalucía	Málaga	Pizarra
Andalucía	Sevilla	Aguadulce
Andalucía	Sevilla	Aznalcóllar
Andalucía	Sevilla	Brenes
Andalucía	Sevilla	Castillo de las Guardas (El)
Andalucía	Sevilla	Viso del Alcor (El)
Aragón	Huesca	Pozán de Vero
Aragón	Zaragoza	Añón de Moncayo
Canarias	Palmas, Las	Santa María de Guía de Gran Canaria
Canarias	Palmas, Las	Tinajo
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Arico
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Tanque (El)
Cantabria	Cantabria	Arredondo
Cantabria	Cantabria	Hazas de Cesto
Cantabria	Cantabria	Rionansa
Cantabria	Cantabria	Santa María de Cayón
Castilla y León	Ávila	Adrada (La)
Castilla y León	Ávila	Navarredondilla
Castilla y León	Ávila	San Juan del Molinillo

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Castilla y León	Ávila	San Martín del Pimpollar
Castilla y León	Ávila	Tiemblo (El)
Castilla y León	Burgos	Castrillo Mota de Judíos
Castilla y León	Burgos	Grisaleña
Castilla y León	Burgos	Olmedillo de Roa
Castilla y León	Burgos	Villaescusa la Sombría
Castilla y León	León	Cimanes de la Vega
Castilla y León	León	Pola de Gordón (La)
Castilla y León	Palencia	Villamuriel de Cerrato
Castilla y León	Salamanca	Horcajo Medianero
Castilla y León	Salamanca	Pedrosillo de los Aires
Castilla y León	Soria	Castilfrío de la Sierra
Castilla y León	Zamora	Galende
Castilla y León	Zamora	Morales de Rey
Castilla y León	Zamora	Vallesa de la Guareña
Castilla-La Mancha	Albacete	Casas de Ves
Castilla-La Mancha	Albacete	Letur
Castilla-La Mancha	Albacete	Motilleja
Castilla-La Mancha	Albacete	Ontur
Castilla-La Mancha	Albacete	Povedilla
Castilla-La Mancha	Albacete	Vianos
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Fernán Caballero
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Pedro Muñoz
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Porzuna
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Puebla del Príncipe
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Puerto Lápice

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Castilla-La Mancha	Cuenca	Alarcón
Castilla-La Mancha	Cuenca	Arrancacepas
Castilla-La Mancha	Cuenca	Cañaveras
Castilla-La Mancha	Cuenca	Hinojosa (La)
Castilla-La Mancha	Cuenca	Huete
Castilla-La Mancha	Cuenca	Olmedilla de Eliz
Castilla-La Mancha	Cuenca	Santa María del Campo Rus
Castilla-La Mancha	Cuenca	Tébar
Castilla-La Mancha	Guadalajara	Pozo de Guadalajara
Castilla-La Mancha	Guadalajara	Sigüenza
Castilla-La Mancha	Toledo	Alcabón
Castilla-La Mancha	Toledo	Camarena
Castilla-La Mancha	Toledo	Carranque
Castilla-La Mancha	Toledo	Casar de Escalona (El)
Castilla-La Mancha	Toledo	Cedillo del Condado
Castilla-La Mancha	Toledo	Ciruelos
Castilla-La Mancha	Toledo	Sonseca
Castilla-La Mancha	Toledo	Valmojado
Cataluña	Barcelona	Cubelles
Cataluña	Barcelona	Sant Pere de Ribes
Cataluña	Girona	Avinyonet de Puigventós
Cataluña	Girona	Sant Llorenç de la Muga
Cataluña	Lleida	Cervià de les Garrigues
Cataluña	Lleida	Vilaller
Cataluña	Lleida	Vinaixa
Cataluña	Tarragona	Botarell

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Cataluña	Tarragona	Forès
Cataluña	Tarragona	Gandesa
Cataluña	Tarragona	Montferri
Cataluña	Tarragona	Pira
Comunidad de Madrid	Madrid	Brea de Tajo
Comunidad de Madrid	Madrid	Brunete
Comunidad de Madrid	Madrid	Casarrubuelos
Comunidad de Madrid	Madrid	Cenicientos
Comunidad de Madrid	Madrid	Estremera
Comunidad de Madrid	Madrid	Navas del Rey
Comunidad de Madrid	Madrid	Santa María de la Alameda
Comunidad de Madrid	Madrid	Serna del Monte (La)
Comunidad de Madrid	Madrid	Sevilla la Nueva
Comunidad de Madrid	Madrid	Villarejo de Salvanés
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	Confrides
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Altura
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Argelita
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Benafigos
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Santa Magdalena de Pulpis
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Tírig
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	Villamalur
Comunitat Valenciana	Valencia/València	Alcúdia (l')
Extremadura	Badajoz	Benquerencia de la Serena
Extremadura	Badajoz	Cheles
Extremadura	Badajoz	Montemolín
Extremadura	Badajoz	Olivenza

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Extremadura	Badajoz	Puebla de Alcocer
Extremadura	Badajoz	San Pedro de Mérida
Extremadura	Badajoz	Valle de la Serena
Extremadura	Cáceres	Madrigalejo
Galicia	Coruña, A	Roís
Galicia	Coruña, A	Santa Comba
Galicia	Coruña, A	Vilasantar
Galicia	Lugo	Begonte
Galicia	Lugo	Guntín
Galicia	Lugo	Pantón
Galicia	Lugo	Quiroga
Galicia	Lugo	Ribadeo
Galicia	Lugo	Taboada
Galicia	Ourense	Baltar
Galicia	Ourense	Chandreja de Queixa
Galicia	Ourense	Gudiña (A)
Galicia	Ourense	Pobra de Trives (A)
Galicia	Ourense	Porqueira
Galicia	Ourense	Rairiz de Veiga
Galicia	Ourense	Riós
Galicia	Ourense	Rúa (A)
Galicia	Pontevedra	Agolada
Galicia	Pontevedra	Cambados
Galicia	Pontevedra	Cañiza (A)
Galicia	Pontevedra	Catoira
Galicia	Pontevedra	Cuntis

<b>CCAA</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
Galicia	Pontevedra	Mondariz
Galicia	Pontevedra	Salceda de Caselas
Galicia	Pontevedra	Vilanova de Arousa
Illes Balears	Illes Balears	Binissalem
Illes Balears	Illes Balears	Valldemossa
La Rioja	Rioja, La	Aguilar del Río Alhama
La Rioja	Rioja, La	Murillo de Río Leza
La Rioja	Rioja, La	Navajún
La Rioja	Rioja, La	Robres del Castillo
La Rioja	Rioja, La	Rodezno
La Rioja	Rioja, La	Valdemadera
La Rioja	Rioja, La	Zarratón
Principado de Asturias	Asturias	Amieva
Principado de Asturias	Asturias	Lena
Principado de Asturias	Asturias	Ponga
Principado de Asturias	Asturias	Salas
Región de Murcia	Murcia	Campos del Río
Región de Murcia	Murcia	Ceutí